

**Objeto:**

Relevamiento de la Gestión de Recursos Humanos. Club de Jóvenes y de Chicos.

**Período auditado:**

Mes de Abril de 2021.

**Normativa relevante:**

**Nacional:**

Decretos  
N° 260/20, N° 297/20, N° 792/2020.

**CABA:**

Leyes  
N° 70, N° 1.845, N° 3.623  
Ordenanza N° 40.593  
Decretos  
N° 1/20, N° 168/19, N° 463/19, N° 128/20  
Resoluciones  
N° 2.406, N° 3.919

**Equipo auditor:**

Oswaldo CAGLIA  
Jorge SOCOLOFF  
Natalia GOMEZ  
Melisa AGÜERO  
Nicolás LORENZO  
Florencia ROMERO

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°007/21**

**Ministerio de Educación**

**Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**

**Dirección General de Escuela Abierta**

**Alcance:** El período objeto de examen, comprende el mes de abril de 2021

**Limitaciones al alcance:**

No hay Limitaciones al Alcance.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- a) Con relación a los registros de firmas del personal docente surge de la muestra de sedes relevadas que:
- Los registros de firmas no se adecúan a la normativa vigente respecto al: registrar los horarios de ingreso-egreso, espacios en blanco no anulados, utilización de liquido corrector, utilización de lapiz negro en los mismos, registros ilegibles, registros de personal, registros de firmas de personal en uso de licencia.
  - Se relevan inconsistencias entre los registros de firmas y las planillas diarias de asistencia que se remiten a la Sede Central.
- b) Del relevamiento y cruce de la información contenida en las “Planillas de Asistencia Diaria” de los días sábados, en las Plantas Orgánico Funcionales entregadas a los auditores actuantes y en el listado de personal, surgen inconsistencias con: lo establecido en la Ley 3.623 artículo 2° inciso d) respecto de los cargos que deben tener las Sedes y respecto a la información entregada a los Auditores actuantes.
- c) Del relevamiento realizado entre la información contenida en el listado de personal y el cruce con la información emitida por el Sistema SIAL- META IV, surge que la carga horaria por la cual se liquidan los sueldos no es coincidente con el informado y/o no son coincidentes con los registros de firmas de la Sede a la cual pertenecen los docentes.
- d) Del relevamiento y cruce de información realizado entre los Registros de Firmas del Personal Docente, las “Planillas de Asistencia Diaria” de los días sábados, las Planillas de Inasistencias emitidas por el Sistema SIAL – ASISTENCIA DOCENTE

y las constancias de licencias del personal entregadas a los auditores actuantes surge que: agentes que no registraron asistencias y las mismas no fueron informadas en el sistema, algunas licencias cargadas difieren con el justificativo presente, licencias justificadas pero no cargadas en el sistema.

e) Del relevamiento realizado sobre la información contenida en las cuarenta y cinco (45) Declaraciones Juradas de Cargos seleccionadas como muestra, surge que: Dieciséis (16) agentes no presentaron sus Declaraciones Juradas de Cargos al inicio del ciclo lectivo, sino que realizaron las mismas, con posterioridad a la reunión de inicio de la auditoría, veinticinco (25) Declaraciones Juradas de Cargos, no consta la firma y la aclaración del nombre y apellido del docente, en veinte (20) casos, el docente no declara la sede donde desempeña funciones, en diecisiete (17) casos, no coinciden los días y/u horarios declarados por los docentes con la declarados por la dependencia auditada.

f) Surge del relevamiento realizado, que los legajos del personal docente seleccionados como muestra, no se encuentran en poder de la dependencia auditada.

#### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

#### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

El fortalecimiento del sistema de control respecto de los recursos humanos docentes, son acciones que la Dirección General de Escuela Abierta debe abordar en el menor tiempo posible, a fin de evitar inconsistencias entre la información contenida en los libros de Registros de Firmas del Personal Docente, las “*Planillas de Asistencia Diarias*” de los días sábados, y aquella informada en el sistema SIAL- Asistencia Docente.

El cumplimiento de la carga horaria que tiene asignada el personal, debe realizarse rigurosamente y, en virtud de ello, se deben implementar las acciones pertinentes para lograr dicho objetivo.

Es imprescindible, poner énfasis en la presentación de la Declaración Jurada de Cargo al comienzo del ciclo lectivo por parte de los docentes y la correcta confección de la misma; y es de relevancia, gestionar y llevar adelante la confección de legajos del personal afectado a la DGECA.

Finalmente, cabe destacar la buena predisposición del personal de recursos humanos que desempeña funciones en la Sede del Programa Club de Jóvenes y Chicos, y Centros Infantiles, como así también la del personal del departamento de legales que prestó colaboración permanentemente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe\_Ejecutivo-RG-3693-2021 - Proyecto N° 7/21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.